



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 0198-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Lima, 07 de mayo de 2025

**VISTOS:**

El Informe N° 093-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/OA-ERH, de fecha 06 de mayo de 2025, del Especialista en Recursos Humanos de la Oficina de Administración y el Informe N° 187-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/OAJ, de fecha 07 de mayo de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0369-2015-MINAGRI, se autorizó la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Mi Riego", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO", se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 230-2024-MIDAGRI-UEFSA-DE, de fecha 08 de noviembre de 2024, se designa a la Srta. Leydi Rosmery Aylas Curi, como Especialista en Tecnología de la Información y Comunicación de la Unidad Ejecutora 0036-001634 "Fondo Sierra Azul", adscrita al Viceministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Carta s/n de fecha 30 de abril de 2025, presentado por la Srta. Leydi Rosmery Aylas Curi, Especialista en Tecnología de la Información y Comunicación, pone su cargo a disposición;

Que, a través del Informe N° 0093-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-ERH, de fecha 06 de mayo de 2025, el Especialista en Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye que de la revisión del curriculum vitae del señor Hector Cortez Canazas, si cumple con los requisitos legales, para asumir como Especialista en Tecnología de la Información y Comunicación de la Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Sierra Azul", y no cuenta con impedimento legal para ser designado en dicho cargo, en mérito a la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 0198-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprobó los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul; se encuentra facultado para designar y dar por concluido al personal de confianza;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia**, al 06 de mayo de 2025, de la Srta. Leydi Rosmery Aylas Curi, en el cargo de Especialista en Tecnología de la Información y Comunicación de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO SEGUNDO.- Designar** a partir del 07 de mayo de 2025, al Señor **Hector Cortez Canazas**, como Especialista en Tecnología de la Información y Comunicación de la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo Familiar e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

**ARTICULO TERCERO.- Notificar** la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Srta. Leydi Rosmery Aylas Curi, al señor Hector Cortez Canazas y a la Oficina de Administración para su conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO.- Disponer**, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul ([www.sierraazul.gob.pe](http://www.sierraazul.gob.pe)),

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

*Documento firmado digitalmente*

**ADAN QUISOCALA RAMOS**

Director Ejecutivo

Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul – UEFSA